

Número 111 Lunes, 14 de junio de 2021 Pág. 10322

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2021/2383 Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Anuncio

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://espeluy.sedelectronica.es/transparency).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Espeluy, 20 de mayo de 2021.- La Alcaldesa, Manuela Cobo Anguita.